

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19819 ALBACETE

D. SIGFRIDO MANGAS MORALES, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

1. Se ha declarado el concurso, así como su conclusión que se sigue con el número 590/16 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2. Fecha del auto de conclusión: 30 de enero de 2017.

3. Deudor del concurso: Lubrindauto, S.L., con CIF B02184331, y con domicilio en plaza de la Catedral, n.º 4, Albacete.

4. Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5. La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es/>

Albacete, 27 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022989-1